



**VISTOS:**

1. La Solicitud de Comisión de Servicio, presentada por el concejal;
2. Acuerdo N° 782, de sesión de Concejo Municipal N° 122 de fecha 06.07.2015;
3. Sentencia de proclamación de concejales N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al administrador municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
6. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
9. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** Comisión de Servicio desde los **días del 19 al día 25 de Julio de 2015**, al concejal **SEÑOR GABRIEL NAVARRETE ANABALON**, para asistir al **Curso – Taller "Responsabilidad y Probidad de la Función Pública de Alcaldes y Concejales"**, a realizarse en la ciudad de Castro, impartido por Iter Chile.
2. Para dar cumplimiento a la comisión aprobada por el presente decreto, el señor concejal se trasladará en el vehículo de su propiedad que a continuación se detalla:

TIPO VEHICULO	: AUTOMOVIL
MARCA	: TOYOTA
MODELO	: YARIS
AÑO	: 2005
COLOR	: GRIS PLATA
PLACA PATENTE	: YS7121
RENDIMIENTO	: 12 KM. POR LITRO
KM. POR RECORRER	: 1.360 APROX.
COMBUSTIBLE	: CONSUMO APROX. \$ 90.000.-

3. El Funcionario indicado tendrá derecho a percibir la asignación de viático correspondiente por los días ya mencionados, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de Rendición de Cuentas Documentada ante Tesorería Municipal.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.-

Distribución

- PERSONAL
- SECRETARIA MUNICIPAL